

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Alborache

2025/09678 *Anuncio del Ayuntamiento de Alborache sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 6/2025 en la modalidad de transferencia de crédito entre distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.*

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gasto que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Disminuciones

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1721-22700	LIMPIEZA DE CAMINOS	4.000,00 €
TOTAL		4.000,00 €

Aumentos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
323-22706	ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES	4.000,00 €
TOTAL		4.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de València, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171. 3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Alborache, 4 de agosto de 2025.—El alcalde-presidente, Jesús Higón Pérez.

